

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

17^{ma}. Asamblea
Legislativa

3^{ra}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

27 de febrero de 2014

II-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARÍA Y REFERIDAS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. del S. 966

Por la señora López León:

“Para establecer la “Ley para la Creación de Proyectos de Vivienda de “Vida Asistida” para personas con diversidad funcional”; para declarar como Política Pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el que se propicie la creación y mantenimiento de proyectos de vivienda que incorporen el marco estructural y conceptual de “Vida Asistida”; para que se instituya un proyecto modelo de “Vida Asistida”; y para establecer el esquema regulatorio especial aplicable para este concepto de vivienda, establecer derechos, requisitos, responsabilidades para su implantación y penalidades por incumplimiento de esta Ley y para otros fines.”

(VIVIENDA Y COMUNIDADES SOSTENIBLES; Y DE DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

P. del S. 967

Por la señora López León:

“Para crear la “Ley para el Acceso, Adiestramiento y Apoyo Extendido para la inserción social de las personas de 21 a 59 años con diversidad funcional”; a los fines de proveer acceso y eliminar de barreras de servicio a la población de 21 a 59 años con diversidad funcional; enmendar los Artículos 1, 2, 4 y 5 de la Ley Núm. 97-2000, según enmendada, , mejor conocida como la “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico” a los fines de sustituir su nombre por “Administración de Servicios de Rehabilitación”; y establecer la “División de Servicios de Acceso y Rehabilitación Integral” para atender a la población de personas de 21 años a 59 años; enmendar los incisos (b) y (d) del Artículo 2, el primer párrafo del Artículo 4 y el Artículo 5 de la Ley Núm. 176-2008, según enmendada, mejor conocida como la “Ley para el Acceso a los Servicios Esenciales de las Personas con Diversidad Funcional, Mayores de 21 años, de Puerto Rico” a los fines de convertir en la Agencia Líder a la Administración de Servicios de Rehabilitación; y para otros fines relacionados.”

(DERECHOS CIVILES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ECONOMÍA SOCIAL)

R. C. del S. 339

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de seiscientos mil dólares (\$600,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 340

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de un millón trescientos mil dólares (\$1,300,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 341

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Orocovis la cantidad de ochocientos mil dólares (\$800,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 342

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de doscientos cincuenta y siete mil dólares (\$257,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para culminar la construcción del Teatro Ideal, según descrito en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)

R. C. del S. 343

Por el señor Seilhamer Rodríguez:

“Para asignar al Municipio de Yauco la cantidad de cuatrocientos veinticinco mil dólares (\$425,000.00) provenientes del Fondo de Mejoras Municipales, para llevar a cabo los propósitos que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; autorizar el traspaso de fondos; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines.”

(HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS)